

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se delegan las funciones de Secretaría General Técnica por ausencia de su Titular.

Con motivo de la ausencia del Titular del cargo de Secretario General Técnico por disfrute del periodo vacacional y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio el ejercicio ininterrumpido de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica y a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

Artículo Unico.—El desempeño de las funciones propias de la Secretaría General Técnica serán ejercidas, en ausencia de su titular, en los períodos siguientes y por los funcionarios que se citan:

—del 4 al 15 de agosto de 1990, por don **Valentín Batalla Nevado**, Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación.

—del 16 al 31 de agosto de 1990, por don **Francisco Javier Bodes del Pilar**, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y Personal.

Mérida, a 23 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se adjudica el concurso para la adquisición de 86.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 1990/91.

Celebrada la mesa de contratación que habría

de proponer la adquisición de 86.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 1990/91 (D.O.E. número 44 de fecha 05-06-1990), esta Consejería ha resuelto adjudicar el mencionado suministro a la empresa RHONE POULENC-FARMA, S.A.E., por un importe total de 27.238.608 pesetas.

Mérida, 23 de julio de 1990.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia Concurso de los Registros mineros que se citan.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia del levantamiento de

Reservas a favor del Estado y de la caducidad de concesión de explotación y permiso de investigación que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos; esta Dirección General en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de la comprendidas en esta provincia. En las incluidas dentro de una Zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

B-3, BADAJOZ-3 Toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas, 64 has. Alburquerque.

B-7, BADAJOZ-7, Toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas, 16 has. Alburquerque y San Vicente de Alcántara.

B-15, BADAJOZ-15, Toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas, 26 has. Alburquerque.

11.560, PIGO, Plomo, 4.000 Has. La Roca de la Sierra y Badajoz.

11.774, GRAESA IV-A2, Granito y otras rocas ornamentales, 12 cuadrículas, Alburquerque y San Vicente de Alcántara.

Se superpone parcialmente a las reservas Badajoz-3; Badajoz-7 y Badajoz-15 para toda clase de sustancias minerales, excluidos los Hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre), debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de las reservas y registros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Minas de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Fernández de la Puente, 11, Pral. de Badajoz, a las horas de registro, de 9 a 14 horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en el Servicio de Minas de Badajoz, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

RESOLUCION de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se

convoca concurso público para la realización de los trabajos de investigación que se indican.

CONCURSO: N.º 2

Objeto del contrato: Proyecto de Investigación e Inventario de arcillas y pizarras sericíticas en las zonas de Santa Amalia, Medellín y Cabeza del Buey (Badajoz).

Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODOS LOS CONCURSOS:

1.ª Los Pliegos de cláusulas administrativas y el proyecto estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, calle Camilo José Cela, 2, en Mérida (Badajoz).

2.ª Los licitadores deberán acreditar documentalmente estar en posesión de la clasificación de empresa consultora, señalada en el Pliego de cláusulas administrativas.

3.ª Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo insertado en el pliego de cláusulas administrativas.

4.ª El plazo para la presentación de la documentación exigida por el pliego será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha documentación se entregará en mano en el Registro General de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Calle Camilo José Cela, 2 en Mérida, de nueve a catorce horas, todos los días laborales.

5.ª La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, calle Camilo José Cela, 2 en Mérida (Badajoz), a las diez horas del décimo día, a contar desde la terminación del plazo de presentación de la documentación.

6.ª Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, 9 de julio de 1990.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA